



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 24 de agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N° 57153-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a adquisición medicamentos sedo analgesia y bronco dilatadores, mediante NP N°150/2023 obrante en orden gen N°09.

Que en orden gen N° 12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C.H.R.R.G. N° 1487/2023 obrante en orden gen N° 14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: BAPROSIS S.R.L, EQUIPO GEMICO S.A, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, NASTASI GUSTAVO DANIEL, NUCLEO FARMA S.A, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL, LABORATORIO RICHET S.A., LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A, MG PHARMACORP S.R.L, DROGUERIA IB SA, INSUMED S.A.S; cuyas invitaciones obran en orden gen N°17 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma INSUMED S.A.S C.U.I.T N° 30-71766125-3, el renglón N°05, DROGUERIA COMARSA S.A C.U.I.T N° 30-70708588-2 el renglón N°05, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N° 33-71492007-9 los renglones N°05,08 y 13 no cumple con lo requerido por el servicio requirente, según informe en orden gen N° 75.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas: BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N° 30-71214356-4 los renglones n° 1,3,6,7,8,10,11,12,13, INSUMED S.A.S C.U.I.T N° 30-71766125-3, en los renglones n° 02,04,06,07,08,10,11,12,13, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8 renglones 02,03,06, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N° 30-71196980-9 en los renglones N° 6,7,8,9,11,12,13, DROGUERIA COMARSA S.A C.U.I.T N° 30-70708588-2 en los renglones N° 01,02,06,07,08,09,10,11, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N° 33-71492007-9 los renglones N° 02,04,06,07,09; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N° 75.-

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N° 30-71196980-9 los renglones N° 07 Y 08, EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N° 33-71492007-9 el renglón N°07, y a la firma BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N° 30-71214356-4 el renglón N° 08, según consta en orden Gen N° 65 al 67.

Que en orden Gen N°72 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$2.879.216,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 115/2023, la adquisición medicamentos sedo analgesia y bronco dilatadores, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 05; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A.H.R.R.G. N° 1778/2023.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Barquez
Leg. 33484/25/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8	02,03	\$ 278.338,00
DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N° 30-71196980-9	07,08,12,13	\$ 1.926.500,00
EQUIPO GEMICO S.A C.U.I.T N° 33-71492007-9	04, 06	\$ 89.220,00
DROGUERÍA COMARSA S.A C.U.I.T N° 30-70708588-2	01,09,10,11	\$585.158,00
TOTAL		\$2.879.216,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1778 /2023.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 83484516-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande